

El Poder Ejecutivo Nacional

El **Presidente** o la **Presidenta de la Nación** es titular del Poder Ejecutivo Nacional y representante directo del pueblo. Entre las funciones que le asigna la Constitución, se destacan:

- ▶ Como **jefe de Gobierno**, es responsable de la administración pública, o sea, del manejo de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con determinados objetivos; nombra y remueve (destituye) a los ministros, dispone de medios para responder a las demandas sociales y, para esto, como líder político, puede ajustar la dirección del gobierno.
- ▶ Como **jefe de Estado**, representa a la República Argentina ante la comunidad internacional (doc. 2) y, en el ámbito interno, es la autoridad superior del Estado federal. También es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, que implica el manejo y la disposición de las tropas y los elementos bélicos del país. Además, es comandante de las fuerzas de seguridad nacionales: Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Servicio Penitenciario.

Algunas funciones del Poder Ejecutivo lo vinculan con los otros dos poderes y, por lo tanto, constituyen formas de controlarse mutuamente y de mantener el equilibrio de la autoridad de gobierno. Ejemplos de atribuciones presidenciales de este tipo son:

- ▶ Abre anualmente las sesiones del Congreso. En ese acto, da cuenta de la situación nacional y recomienda las medidas necesarias para la atención de los problemas.
- ▶ Participa en la formación de leyes: elabora y presenta proyectos en el Congreso, promulga o veta los pro-

yectos aprobados y reglamenta las leyes una vez sancionadas.

- ▶ Nombra a los jueces del Poder Judicial, con acuerdo del Senado de la Nación.

El **Vicepresidente de la Nación** reemplaza al Presidente en casos de ausencia del país, enfermedad, renuncia o fallecimiento.

Requisitos, forma de elección y duración del mandato

Presidente y Vicepresidente de la Nación son elegidos por la ciudadanía al mismo tiempo. Ambos candidatos se presentan como una fórmula en representación de un partido político o de una coalición de partidos, es decir, cuando varios partidos se unen para presentar a los mismos candidatos.

La Constitución Nacional establece los siguientes **requisitos** para postularse como candidato para ser elegido presidente:

- ▶ Haber nacido en la Argentina o, en el caso de haberlo hecho en el extranjero, ser hijo de ciudadano nativo, estar naturalizado y poseer la ciudadanía desde por lo menos seis años atrás.
- ▶ Tener 30 años de edad o más.

La Ley Suprema también hace referencia a los ingresos que deben percibir, pero hoy esta condición no se toma en cuenta.

Triunfa la fórmula que obtenga más del 45% de los votos o más del 40% si la diferencia con respecto al segundo lugar es de por lo menos un 10%. Si no se alcanza ninguno de esos resultados, las dos fórmulas más votadas van a una segunda vuelta o *ballotage*.

El mandato del presidente y del vicepresidente tiene una duración de cuatro años, y pueden ser reelegidos o sucederse recíprocamente una sola vez en forma consecutiva. Para aspirar a otro período, debe transcurrir como mínimo un intervalo de cuatro años.



Los ministros

Los **ministros** son colaboradores del presidente en distintas áreas de la administración del Estado, como la educación, el desarrollo social, el trabajo y la justicia. Juntos integran el **Gabinete**.

La reforma constitucional de 1994 creó la figura del **jefe de Gabinete**, que coordina a los ministros y comparte la responsabilidad de la administración del Estado con el Presidente de la Nación. El jefe de Gabinete prepara y coordina las reuniones de ministros y envía al Congreso proyectos de ley (por ejemplo, la del presupuesto nacional), luego de haber sido tratados por el Gabinete y el jefe de Estado. Una vez aprobado el presupuesto, es responsable de la recaudación de los ingresos y de la ejecución del gasto público. El jefe de Gabinete es un nexo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Cada mes debe informar al Congreso sobre la marcha del gobierno. Si alguna de las cámaras no está conforme con su desempeño, puede promover una moción de censura, es decir, someter a votación su destitución. Si la mitad más uno de los miembros de cada cámara vota en contra del jefe de Gabinete, este queda destituido.

El objetivo de introducir esta figura, con responsabilidades administrativas y con control por parte del Congreso, fue moderar el poder presidencial. En la práctica, si bien los jefes de Gabinete han tenido un protagonismo destacado, no pareciera que hayan reducido el poder del presidente.

El Poder Legislativo Nacional

Según lo dispone la Constitución Nacional, el Poder Legislativo de la Nación es bicameral: está organizado en una **Cámara de Diputados** y una **Cámara de Senadores** (representan a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires). Por lo tanto, hay una representación popular (los diputados) y una representación territorial (los senadores).

El Senado de la Nación

La Cámara de Senadores, también denominada Senado o Cámara Alta, actúa de acuerdo con el principio federal de representación de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, los senadores defienden los intereses y las necesidades de la jurisdicción a la que representan.

Para garantizar la igual representación, el número de senadores es fijo: tres por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires. Al mismo tiempo, se busca representar tanto a las mayorías como a la primera minoría de cada jurisdicción. Por eso, de los tres senadores, dos pertenecen al partido que más votos obtuvo y uno, a la segunda fuerza.

El Senado está presidido por el Vicepresidente de la Nación, miembro del Poder Ejecutivo. Su tarea radica en conducir las sesiones, pero solo participa y vota en los debates cuando hay empate en la votación de los senadores. Esta función del vicepresidente es otra de las formas de enlace entre dos poderes del gobierno.

Los requisitos para ser elegido senador son: haber nacido en la Argentina o, en el caso de ser extranjeros

naturalizados, poseer la ciudadanía desde más de seis años antes; tener por lo menos 30 años de edad y haber nacido en la provincia que lo elija (o en la Ciudad de Buenos Aires, si representa a ese distrito) o tener dos años de residencia inmediata en ella.

Los senadores ejercen el cargo por seis años y pueden ser reelegidos. La tercera parte de la cámara se renueva cada dos años.

Los Diputados de la Nación

A diferencia de los senadores, los diputados representan al pueblo de la Nación. No obstante, son elegidos por la ciudadanía de cada provincia y de la Capital Federal; su número se establece en proporción a la población de cada jurisdicción y puede sufrir modificaciones periódicamente de acuerdo con los censos y lo que dicten las leyes electorales. Hoy se calcula que la base de representación es de un diputado cada 33 mil habitantes, aunque se ha establecido un mínimo de cinco diputados por provincia. Así, para evitar que las provincias con menor cantidad de habitantes se encuentren en desventaja, se les permite la sobrerrepresentación. En la actualidad, la Cámara de Diputados (también conocida como Cámara Baja) está compuesta por 257 miembros. La cantidad de candidatos de una lista que resultan elegidos diputados es proporcional a la cantidad de votos que haya obtenido cada partido.

El presidente de la cámara, encargado de presidir las sesiones y de votar para desempatar, es designado por acuerdo de los mismos diputados y suele ser el presidente del bloque del partido político más numeroso.

Para ser elegido diputado, es requisito haber nacido en la Argentina o ser extranjero con la ciudadanía desde más de cuatro años antes; tener la edad de 25 años o más y haber nacido en la provincia que lo elija (o en la Ciudad de Buenos Aires, si representa a ese distrito) o tener dos años de residencia inmediata en ella. Los diputados permanecen cuatro años en el cargo y pueden ser reelegidos indefinidamente. La cámara se renueva por mitades cada dos años.

El funcionamiento del Congreso

Después de cada elección legislativa, y una vez que quedaron designados los diputados y senadores, en cada cámara se organizan los **bloques**, grupos de legisladores de un mismo partido o alianza política. Los



Sesión en la Cámara de Senadores, en el Congreso de La Nación.

que coinciden con el partido que está a cargo del Poder Ejecutivo se denominan bloques **oficialistas**, y el resto, **opositores**. Para garantizar el pluralismo y la diversidad de intereses, es importante que la oposición proponga argumentos y nuevos proyectos a los presentados por el oficialismo. La conformación de los bloques es producto de la negociación y el acuerdo político y, por lo tanto, es dinámica.

Además, según lo disponen la Constitución Nacional y los reglamentos de las cámaras, los legisladores conforman **comisiones** que investigan y discuten los proyectos de ley referidos al tema de su especialidad. Esta función de investigación es una de las más valiosas del Poder Legislativo y la que más tiempo le insume. Una vez analizados y aceptados los proyectos de ley en las comisiones (a veces, con cambios o disidencias), se los somete a debate y votación del pleno de cada cámara.

Las reuniones de las comisiones y de la cámara completa se llaman **sesiones**. El **período ordinario de sesiones** se desarrolla entre el 1.º de marzo y el 30 de noviembre, pero puede ser prorrogado o el Poder Ejecutivo puede convocar a **sesiones extraordinarias**.

El rol del Congreso en la democracia

Aunque su función principal es analizar, debatir y aprobar las leyes de la nación, el Congreso también tiene una función importantísima como ámbito de debate público, de control de los poderes Ejecutivo y Judicial y de aplicación del sistema de frenos y contrapesos. Por ejemplo, participa en el nombramiento de los jueces de la Corte Suprema, puede llevar a juicio político y destituir al presidente, al vicepresidente, a los ministros y a los jueces de la Corte por mal desempeño. También puede pedir

explicaciones sobre las decisiones de gobierno a los ministros y destituir al jefe de Gabinete. Por último, la **Auditoría General de la Nación**, órgano dependiente del Congreso y presidido por un miembro de la oposición, tiene a su cargo el control de la administración pública.

Además, frente a crisis institucionales como la de 2001, el Congreso demostró su papel fundamental para conservar los canales institucionales de la democracia. En aquella oportunidad, frente a la renuncia del presidente De la Rúa (y la ausencia de vicepresidente), la Asamblea Legislativa designó un presidente provisional (Eduardo Duhalde) hasta la estabilización y la convocatoria a elecciones.

EN PROFUNDIDAD

La oposición: entre el equilibrio y el bloqueo

El juego entre oficialismo y oposición es visto como un resguardo ya que permite equilibrar el poder del Ejecutivo y garantiza la discusión de temas sensibles para la sociedad. Esta relación, además, marca profundamente la dinámica política de un gobierno.

La fragmentación de los grandes partidos nacionales y la creciente tendencia a tejer alianzas inestables produjeron transformaciones notables en esa relación y llegaron a generar situaciones inusitadas. Por ejemplo, se ha dado el caso de la renuncia del vicepresidente Carlos Álvarez, en 2000, por su disidencia con el presidente De la Rúa en medio de un escándalo por el pago de sobornos en el Senado para conseguir la aprobación de la Ley de Empleo. Otro caso resonante fue la ruptura de hecho del vicepresidente Julio Cobos, que llegó a ese cargo acompañando a Cristina Fernández en la fórmula del Frente para la Victoria. En julio de 2008, Cobos votó en contra del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre retenciones a las exportaciones de cereales. Desde ese momento, el vicepresidente integró la oposición parlamentaria. En la renovación de las cámaras de diciembre de 2009, el oficialismo perdió la mayoría absoluta y, en consecuencia, la posibilidad de reunir quórum para tratar los proyectos que envía el Poder Ejecutivo. El riesgo en una situación de este tipo es que puede producirse un escenario de bloqueo o demora en la aprobación de las leyes.

ACTIVIDADES

3. Hacé un esquema que represente las relaciones que existen entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
4. Buscá una noticia que dé cuenta de alguna de las

